

Lanús,

02 MAY 2016

VISTO, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° P-903.461/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, el Sr. PIETRACCONE DIEGO RUBEN con DNI N° 23.852.414, quien fija domicilio en 1 DE MAYO 1421 – LANUS, solicita se autorice al vehículo marca FORD modelo 223-TRANSIT 190-L año 1998 tipo MINIBUS, dominio CJL153 a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año escolar, Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Artículo N° 2 del Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

DEL MUNICIPIO DE LANÚS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizase la habilitación para el corriente año escolar, en carácter de renovación, del automotor marca FORD, modelo 223-TRANSIT 190-L, año 1998 motor N° RPA326230 dominio CJL153 Licencia N° 144, propiedad del Sr/a PIETRACCONE DIEGO RUBEN, D.N.I. N° 23.852.414 domiciliado en 1 DE MAYO 1421 – LANUS, destinado al transporte escolar.-

Artículo 2º: La unidad móvil autorizada en el Art. 1º, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo lectivo en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-

201A-5
551205-05

Q816

79

L.

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-

SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
JORGE A. MATANIC
SUBSECRETARIO



D.

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE LANÚS

